

Buenas tardes, una vez más a través de este medio me es grato hacer difusión al tema **Combate a la Corrupción**, en esta ocasión compartiendo el prólogo a la tercera edición, cuadro 8.3, delitos cometidos por servidores públicos tipificados en México (Aspectos Relevantes); y Cuadro 8.4 Faltas Administrativas (listado enunciativo, no exhaustivo)., información capturada del libro México: **Anatomía de la Corrupción**, 3ª. Edición, corregida y aumentada, de María Amparo Casar, para que se le de lectura ya que en fechas posteriores realizaré visita a las diferentes Unidades Administrativas a fin de que conjuntamente realicemos comentarios en relación a la información compartida.

Aprovecho esta ocasión para agradecer a todos los colaboradores de esta Administración su compromiso, responsabilidad y participación en las actividades y solicitudes realizadas por el personal de la Secretaría a mi cargo: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Coordinación de Contraloría Social y Unidad de Control, Gestión de la Calidad y Desempeño Municipal.

Esperando que el año nuevo lo iniciemos con más responsabilidad y compromiso para cumplir las metas y objetivos que nos hemos trazado en la presente Administración. Sabedores de que este año que viene es el más importante de la Administración 2020-2024, por lo que todos deberemos de redoblar esfuerzos acatando las instrucciones precisas del Sr. Presidente Municipal Constitucional, C. Emeterio Moreno Magos y al termino de esta Administración se entreguen buenas cuentas y resultados a la ciudadanía.

La Secretaría de la Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control, les desea una Feliz Navidad y un Exitoso año 2023, a Ustedes y a toda su familia y que este sea lleno de Salud y Prosperidad.



**CONTRALORÍA
GENERAL MUNICIPAL**
Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López
Secretario de la Contraloría Municipal
Y Titular del Órgano Interno de Control

México:

Anatomía de la **Corrupción**

3ª edición, corregida y aumentada

María Amparo Casar

Causas

Percepciones

Corrupción

Impunidad

Frecuencia

Extensión

Costos

Soluciones



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



**MEXICANOS
CONTRA LA
CORRUPCIÓN
Y LA IMPUNIDAD**

PRÓLOGO A LA TERCERA EDICIÓN

En 2015 se publicó la primera edición de *Anatomía de la Corrupción* y en 2016 apareció una segunda edición, corregida y aumentada. A partir de entonces se han producido nuevos estudios, indicadores, encuestas y reportes sobre corrupción e impunidad a nivel nacional e internacional. Se han actualizado diversos índices utilizados en las ediciones anteriores y se ha avanzado en la recopilación de datos y estadísticas de distintas fuentes y dependencias gracias a solicitudes de transparencia. Por su parte, la investigación aplicada y el periodismo de investigación, han seguido dando frutos sobre la extensión y profundidad del fenómeno de la corrupción y los pocos avances en la impunidad que la acompañan.

Esta tercera edición incorpora la nueva información producida en los últimos dos años y material al que no se había tenido acceso en ediciones previas. Cada uno de los capítulos fue actualizado y fortalecido a partir de los nuevos hallazgos. La realidad y la perspectiva planteadas desde la primera edición de *Anatomía de la Corrupción* siguen siendo, sin embargo, las mismas o, si cabe, peores.

La corrupción y la impunidad se mantienen como problemas sistémicos y transversales sobre los que poco se ha actuado. A pesar de que la lucha contra la corrupción y la impunidad forma parte de todos los discursos y ofertas políticas de los partidos y gobernantes, en particular en el gobierno del presidente López Obrador, ninguno ha implementado una política integral que permita la disminución de esta práctica de manera sistemática y sostenida. Sigue prevaleciendo entre los gobiernos, federal y locales, la costumbre de abusar

del poder político para beneficio personal o de un grupo político y, después de abusar, la práctica de sustraerse a la justicia. En las empresas y en la sociedad en general tampoco se pueden reportar mayores avances.

A pesar de mostrar una preocupación por el fenómeno de la corrupción, la mexicana sigue siendo una sociedad dispuesta a practicarla si piensa que de ella obtendrá un beneficio personal; que se mueve en los márgenes del Estado de derecho; y que se encuentra alejada de la cultura de la legalidad, indispensable para que la democracia adquiera significado. Registramos, eso sí, discursos políticos más encendidos condenando la corrupción y la impunidad. También son cada vez más las instituciones académicas, centros de pensamiento, organizaciones de la sociedad civil y asociaciones empresariales y de profesionistas que dedican su tiempo, recursos y esfuerzo a difundir las causas y costos de la corrupción y la impunidad, así como proponer formas para evitarlas. Muestra de ello fue la participación de diversas organizaciones sociales, acompañadas por más de 630 mil ciudadanos, en el diseño del Sistema Nacional Anticorrupción o el indiscutible triunfo electoral de una campaña articulada alrededor de la promesa del combate a la corrupción. Es un importante y exitoso paso en el plano normativo que aspira a transformarse en la punta de lanza para la prevención, investigación, denuncia y sanción de las conductas de corrupción.

Pero es todavía más importante por la señal que envía: la esperanza de que si cada vez más mexicanos abrazamos la causa podrá lograrse una so-



ciudad menos corrupta y sobre todo menos impune. Con esta tercera edición de *Anatomía de la Corrupción* seguimos difundiendo la idea de que la corrupción tiene demasiados costos como para seguir tolerándola y de que debemos combatirla no solo en el discurso o en el papel, sino con acciones y políticas que no dependan del voluntarismo y permitan disminuir la corrupción de manera efectiva. Seguimos sosteniendo que erradicar la corrupción nos conviene, que combatirla es un buen negocio y que, sobre todo, que México no está condenado a ser un país corrupto.

María Amparo Casar, enero de 2020



Cuadro 8.3

Delitos cometidos por servidores públicos tipificados en México (aspectos relevantes)

Código Penal Federal	
Delito	Sanción
Ejercicio ilícito del servicio público	
1. Ejercer funciones sin tomar posesión legítima o después de ser revocado.	1 a 3 años de prisión y 30 a 100 días de multa.*
2. Sustraer, destruir, ocultar, o utilizar ilícitamente información bajo custodia.	2 a 7 años de prisión y 30 a 150 días de multa.
3. Rendir informes en los que se manifiesten hechos falsos.	2 a 7 años de prisión y 30 a 150 días de multa.
4. Propiciar daño a personas, lugares u objetos que se encuentren bajo su custodia.	2 a 7 años de prisión y 30 a 150 días de multa.
Abuso de autoridad	
1. Utilizar corporaciones de la fuerza pública para impedir la ejecución de la ley, de una resolución judicial o el cobro de impuestos.	1 a 8 años de prisión y 50 a 100 días de multa.
2. Atrasar o negar un servicio a un particular cuando tenga la obligación de otorgarlo.	1 a 8 años de prisión y 50 a 100 días de multa.
3. Obtener o solicitar sin derecho o causa legítima parte del sueldo o remuneración de sus subalternos.	2 a 9 años de prisión y 70 a 400 días de multa. Destitución e inhabilitación de 2 a 9 años para desempeñar otro cargo público.
4. Contratar o autorizar la contratación de alguien que esté inhabilitado en el servicio público o para participar en adquisiciones u obras públicas	1 a 8 años de prisión y 50 a 100 días de multa. (para contratantes y contratados).
Coalición de servidores públicos para tomar medidas contrarias a una ley o reglamento.	
	2 a 7 años de prisión y 30 a 300 días de multa.
Uso ilícito de atribuciones y facultades	
1. Ilícitamente otorgar concesiones, permisos, licencias, adjudicaciones o deducciones sobre ingresos fiscales.	6 meses a 12 años de prisión y 30 a 150 días de multa.
2. Ilícitamente contratar deuda o colocación de fondos y valores con recursos públicos.	
Concusión (coloquialmente conocido como mordida)	
Solicitar por sí o por medio de otro dinero, valores o servicios que no sean debidos o en cantidad mayor al que exige la ley.	3 meses a 2 años de prisión y 30 a 100 días de multa si el monto no excede 500 días de la Unidad de Medida. Si excede ese monto la sanción será de 2 años a 12 años de prisión y de 100 a 150 días de multa.
Intimidación	
	2 a 9 años de prisión y 30 a 100 días de multa.
Ejercicio abusivo de funciones	
1. Otorgar ilícitamente contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones o franquicias que beneficien al propio servidor público, cónyuge, parientes o terceros con vínculos económicos o afectivos al servidor público.	3 meses a 2 años de prisión y 30 a 100 días de multa si el monto no excede 500 días de la Unidad de Medida. Si excede ese monto la sanción será de 2 años a 12 años de prisión y de 100 a 150 días de multa.
2. Usar información que no sea de conocimiento público para hacer inversiones o adquisiciones que le produzca un beneficio económico indebido a él o personas relacionadas con el servidor público.	



Tráfico de influencias	
1. Promover o gestionar la tramitación ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades de su cargo como servidor público.	2 a 6 años de prisión y 30 a 100 días de multa.
2. Particular que, sin estar autorizado, intervenga ante servidores públicos para promover o decidir sobre negocios públicos de manera que obtenga un beneficio para sí o para otro.	2 a 6 años de prisión y 30 a 100 días de multa.
Cohecho	
1. Solicitar o recibir ilícitamente cualquier beneficio para hacer o dejar de hacer un acto propio de su función.	3 meses a 2 años de prisión y 30 a 100 días de multa si el monto no excede 500 días de la Unidad de Medida. Si excede ese monto la sanción será de 2 años a 14 años de prisión de 100 a 150 días de multa.
2. Legislador federal que, durante el proceso de aprobación del presupuesto de egresos, solicite la asignación de recursos a favor de un ente público o la contratación de obra pública a cambio de un beneficio para sí o para terceros.	
Peculado	
1. Distraer de su objeto recursos, dinero o bienes pertenecientes al Estado para beneficio privado o de terceros.	3 meses a 2 años de prisión y 30 a 100 días de multa si el monto no excede 500 días de la Unidad de Medida. Si excede ese monto la sanción será de 2 años a 14 años de prisión y de 100 a 150 días de multa.
2. Ilícitamente utilizar fondos públicos para promover la imagen política o social de su persona, de su superior jerárquico o para denigrar a cualquier persona.	
Enriquecimiento ilícito	
Servidor público que no pueda acreditar el legítimo aumento de su patrimonio, de los bienes que se conduzca como dueño o de los que dispongan su cónyuge y dependientes económicos directos.	Se decomisarán los bienes cuya procedencia no se logre acreditar. Si el monto no excede 5 mil veces el monto de la Unidad de Medida se sancionará con 3 meses a 2 años de prisión y 30 a 100 días de multa. Si excede ese monto se impondrán 2 a 14 años de prisión y de 100 a 150 días de multa.
Delitos contra la administración de justicia.	3 a 8 años de prisión y 30 a 100 días de multa.

* Los días de multa corresponden al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Fuente: Código Penal Federal 2016.

Cuadro 8.4 Faltas administrativas (listado enunciativo, no exhaustivo)

Faltas Administrativas Ley General de Responsabilidades Administrativas	
FALTAS GRAVES	EN QUÉ CONSISTEN LAS FALTAS
Cohecho	Obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones de su labor como servidor público.
Peculado	Apropiaciones de recursos públicos
Desvío de Recursos	Desviar recursos públicos para un destino distinto del que estaban previstos según la ley o norma.
Utilización de información indebida	Utilización de información privilegiada para incrementar su patrimonio.



Abuso de funciones	Servidor público que se extralimite en sus funciones para generar un beneficio adicional.
Actuación bajo conflicto de interés	Servidor público que intervenga en asuntos en los que tenga un interés privado.
Contratación indebida	Autorizar la contratación de alguien que está inhabilitado o impedido de realizar esa función.
Ocultar enriquecimiento o conflicto de interés	Omitir información o mentir en sus declaraciones.
Tráfico de influencias	Servidor público que utilice su cargo para inducir una conducta indebida de otro.
Encubrimiento	Ocultar actos u omisiones que constituyan faltas administrativas.
Desacato	Retrasar, obstruir o mentir en las investigaciones de la autoridad fiscalizadora o la autoridad judicial.
Obstrucción de justicia	Impedir el proceso de investigación o sanción de faltas administrativas. También se considera obstrucción de justicia cuando se revele la identidad de un denunciante anónimo.
Soborno	El particular que ofrezca un beneficio a algún servidor público para que realice o se abstenga de hacer un acto relacionado a sus funciones.
Participación ilícita	Participar en procedimientos administrativos aún cuando esté inhabilitado.
Utilización de información falsa	Presentar información falsa o alterada para simular el cumplimiento de requisitos.
Colusión	Acordar arreglos entre competidores o particulares que generen un beneficio indebido en contrataciones públicas

Fuente: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

